



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Acín Carrera, que se relacionan a continuación:

- PE 4238/20 R 24954 , Iniciativa de Origen: PCOP 2798/20 R 24954
- PE 4785/20 R 24951 , Iniciativa de Origen: PCOC 1723/20 R 24951
- PE 4239/20 R 24955 , Iniciativa de Origen: PCOP 2799/20 R 24954
- PE 4784/20 R 24950 , Iniciativa de Origen: PCOC 1722/20 R 24950
- PE 4548/20 R 15742 , Iniciativa de Origen: PCOC 1208/20 R 15742
- PE 4550/20 R 15744 , Iniciativa de Origen: PCOC 1210/20 R 15744
- PE 4567/20 R 18335 , Iniciativa de Origen: PCOC 1260/20 R 18335
- PE 4569/20 R 18376 , Iniciativa de Origen: PCOC 1263/20 R 18376
- PE 4615/20 R 21239 , Iniciativa de Origen: PCOC 1362/20 R 21239
- PE 4630/20 R 21559 , Iniciativa de Origen: PCOC 1427/20 R 21559
- PE 4765/20 R 24448 , Iniciativa de Origen: PCOC 1691/20 R 24448
- PE 4888/20 R 26181 , Iniciativa de Origen: PCOC 1892/20 R 26181
- PE 4889/20 R 26182 , Iniciativa de Origen: PCOC 1893/20 R 26182
- PE 4996/20 R 10150 , Iniciativa de Origen: I 18/20 R 10150

Madrid, 26 de febrero de 2021  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2021.02.28 12:20



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/isy](http://www.madrid.org/isy) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276518909749337842895

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4238/20 R 24954 , Iniciativa de Origen: PCOP 2798/20 R 24954

PE 4785/20 R 24951 , Iniciativa de Origen: PCOC 1723/20 R 24951

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** En qué estado se encuentra el proyecto de ampliación del horario de Metro las 24 horas

### **RESPUESTA:**

El proyecto de ampliación del horario de Metro a 24 horas los fines de semana está pendiente de la realización de los estudios pertinentes, así como de alcanzar un posible acuerdo con el Comité de Empresa de la compañía. La entrada en vigor de las restricciones ligadas a la problemática COVID no ha permitido realizar avances significativos al respecto.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4239/20 R 24955 , Iniciativa de Origen: PCOP 2799/20 R 24954

PE 4784/20 R 24950 , Iniciativa de Origen: PCOC 1722/20 R 24950

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** Cómo tiene pesando dar cumplimiento a los objetivos departamentales del año 2020 de Metro de Madrid

#### **RESPUESTA:**

Tal y como su nombre indica, el cumplimiento de los objetivos departamentales es responsabilidad de los diferentes ámbitos de gestión de Metro de Madrid, que los afrontan a partir de los medios humanos, técnicos y económicos de los que están dotados.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

#### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4548/20 R 15742 , Iniciativa de Origen: PCOC 1208/20 R 15742

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué planes tiene el Gobierno para el fomento del uso de la bicicleta en la Región.

#### **RESPUESTA:**

Desde el Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) se ha promovido la elaboración de un estudio denominado “Análisis de la integración de la bicicleta en el transporte público de Madrid”, con el objetivo de tener un diagnóstico del papel de la bicicleta en la intermodalidad de la región y además plantear las líneas estratégicas que han de seguirse a corto plazo en materias tan importantes como la implementación de estacionamientos para bicis en estaciones de Metro y Cercanías, o el papel de la bici en proyectos urbanos de ámbito regional.

Dicho informe se ha llevado a cabo en los meses de octubre a diciembre de 2020 y en la actualidad está siendo revisado por los técnicos del CRTM.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4550/20 R 15744 , Iniciativa de Origen: PCOC 1210/20 R 15744

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué medidas van a poner en marcha el Gobierno regional para ayudar a empresas y ayuntamientos a realizar planes de movilidad ajustados a la ¿nueva normalidad¿ generada como consecuencia de la pandemia provocada por el covid-19?

### **RESPUESTA:**

Dentro de las competencias establecidas en la ley de creación del Consorcio Regional de Transportes (Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, BOCM 25 de junio de 1986) no está la de establecer medidas de ayuda directas a empresas y ayuntamientos, por lo que no se contempla esta posibilidad.

En este sentido, existen ayudas gestionadas a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como los Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, que entre otras, financia actuaciones de la Entidades locales como los planes de empresa y de movilidad urbana, pero con carácter general y no relacionadas expresamente con la adaptación al Covid-19.

No obstante, y al margen de la situación concreta provocada por el Covid- 19, el CRTM, en la medida de sus posibilidades, y de forma puntual, sigue prestando apoyo técnico en las reuniones de seguimiento de medidas y planes de movilidad de los ayuntamientos que así lo solicitan

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4567/20 R 18335 , Iniciativa de Origen: PCOC 1260/20 R 18335

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** Qué planes y medidas de ámbito regional se van a poner en marcha para abordar las problemáticas reflejadas en los resultados de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad 2018

## **RESPUESTA:**

La Encuesta Domiciliaria de Movilidad de 2018 refleja los principales datos de la movilidad diaria de los residentes de la Comunidad de Madrid. Una de las principales conclusiones de los resultados obtenidos es que el 60 % de los viajes se producen en modos sostenibles (a pie, transporte público o en bicicleta), lo que supone un modelo de reparto modal equiparable a otras grandes áreas metropolitanas europeas. No obstante, uno de los aspectos que requieren especial atención, sin duda, es elevar la cuota del uso del transporte público frente al vehículo privado. En este sentido, la Comunidad de Madrid y el CRTM tienen en marcha numerosos planes y proyectos para potenciar el sistema de transporte público mediante la inversión en nuevas infraestructuras, proyectos innovación tecnológica y modernización de las redes y de los sistemas de información y relación con los usuarios.

En lo que se refiere a nuevas infraestructuras cabe citar los proyectos de extensión de las líneas 3, 5 y 11 de metro, el Plan de Aparcamientos disuasorios "APARCA+T", el Intercambiador de Conde de Casal y el novedoso proyecto de carril Bus-Vao en la autovía A-2, que tendrán un impacto positivo en los tiempos de viaje y mejoras de la conectividad a escala metropolitana y regional.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4569/20 R 18376 , Iniciativa de Origen: PCOC 1263/20 R 18376

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** Cómo piensa dar cumplimiento al oficio de 30 de junio de 2020, de la Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid referente a la presencia de amianto en Metro de Madrid

### **RESPUESTA:**

Metro de Madrid responde a todos los requerimientos de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el plazo establecido por la legislación vigente, aportando la información o realizando aquellas acciones que le son exigidas.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4615/20 R 21239 , Iniciativa de Origen: PCOC 1362/20 R 21239

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** si tenía constancia Metro de Madrid de la utilización de grabaciones de cámaras de seguridad del suburbano por parte de un operativo extrapolicial identificado por el juez Manuel García-Castellón en el sumario de la Operación Kitchen

### **RESPUESTA:**

Metro de Madrid responde a cualquier petición de imágenes grabadas por el sistema de videocámaras de Metro de Madrid, procedente de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado convenientemente acreditados como pertenecientes a los mismos, con lo dispuesto en el protocolo vigente. El correspondiente a las fechas del caso por el que se pregunta ya fue puesto a disposición de la diputada en contestación a la pregunta PE-3248/20.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID





A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4630/20 R 21559 , Iniciativa de Origen: PCOC 1427/20 R 21559

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** Cuáles son los planes del Gobierno respecto al tranvía de Parla

### **RESPUESTA:**

El Gobierno Regional continuará cumpliendo con las competencias y obligaciones reflejadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Convenio regulador de las condiciones de financiación de los gastos de explotación, suscrito el 25 de octubre de 2004 entre el Consorcio y el Ayuntamiento de Parla.

- Competencias en todo lo que se refiera a la ordenación, regulación y programación de la explotación del servicio del sistema de transporte, y de sus características. (Artículo 1 PCAP).
- Obligaciones económicas mediante aportaciones del 50 % del déficit de explotación del Tranvía, correspondiendo el otro 50 % al Ayuntamiento de Parla, (artículo 38 PCAP y cláusula tercera del Convenio), en las que estamos al corriente de pago.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4765/20 R 24448 , Iniciativa de Origen: PCOC 1691/20 R 24448

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** Valoración qué hace el Gobierno Regional respecto a la situación de la línea B de Metro de Madrid

## **RESPUESTA:**

Se trata de un tramo de la línea 9 comprendido entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey. Se desarrolla en 5 estaciones-red que discurren por los municipios de Rivas Vaciamadrid (estaciones de Rivas-Urbanizaciones, Rivas Futura y Rivas Vaciamadrid) y Arganda del Rey (La Poveda y Arganda del Rey) más la estación de Puerta de Arganda de Metro de Madrid. Y en los últimos años, se han llevado a cabo diversas actuaciones sobre la misma que, sin duda, han supuesto una mejora del servicio.

En concreto se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- En 2018: obras de mejora, renovación y reparación en los meses de julio y agosto.
- En 2019: se amplió el horario del servicio todos los días hasta las 1:30 y se llevó a cabo el reflotamiento de un coche remolque. Lo que supuso que respecto a 2018, la oferta del servicio creciera un +23,2 % mientras que la demanda de viajeros lo hizo en un +4,7 %.
- En 2020:
  - Enero-febrero: se incrementó la oferta, respecto a 2019, en un 4,8 % y la demanda en un 4,9 %.
  - Marzo-diciembre: se ha producido un descenso de la oferta en un 5,6%, mientras que la demanda lo hizo en un 50,8% por la situación provocada por el COVID 19.
  - En noviembre de 2020 se iniciaron las obras de mejora en la catenaria de la línea 9B, entre las estaciones de Puerta de Arganda y Arganda del Rey, unos trabajos que cuentan con un presupuesto de 700.000 euros

Madrid, 19 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4888/20 R 26181 , Iniciativa de Origen: PCOC 1892/20 R 26181

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué valoración hace respecto a la movilidad en el municipio de Rivas.

## RESPUESTA:

El transporte público de viajeros en el municipio de Rivas (90.973 hab.) se realiza con líneas de transporte de viajeros por carretera, así como con un modo ferroviario de gran capacidad: línea 9 de Metro (Paco de Lucía-Arganda del Rey).

La línea 9 atraviesa todo el municipio y cuenta con tres estaciones: Rivas Urbanizaciones, Rivas Futura y Rivas Vaciamadrid, cada una de ellas alimentada por la línea de autobús urbana L 1 y una línea interurbana. Esta línea 9, enlaza el municipio con Arganda del Rey y Madrid, aportando conexiones con otras líneas de metro: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10, en distintas estaciones del recorrido. La oferta prestada va desde las 6:00 de la mañana hasta las 2:00 de la madrugada, con un intervalo entre trenes que varía según las horas del día, siendo de unos 4 min de media entre las 7:00 y 20:00 horas.

En cuanto al transporte de viajeros por carretera incluye 5 líneas diurnas y dos líneas nocturnas interurbanas y una línea urbana, con la siguiente oferta:

Expediciones/día según tipo de día

| LÍNEA           | LAB | SAB | FES |  |
|-----------------|-----|-----|-----|--|
| 330             | 37  | 24  | 24  |  |
| 331             | 160 | 64  | 64  |  |
| 332             | 140 | 72  | 72  |  |
| 333             | 163 | 66  | 66  |  |
| 334             | 162 | 66  | 66  |  |
| N301            | 6   | 8   | 6   |  |
| N302            | 6   | 6   | 6   |  |
| TOTAL INTERURB. | 674 | 306 | 304 |  |
| L1              | 79  | 60  | 60  |  |

A finales de 2018 el CRTM, de acuerdo a las peticiones recibidas desde el Ayuntamiento y con la colaboración del mismo, realizó una reordenación del transporte por carretera que afectó a todas las líneas interurbanas salvo la 330 y la línea urbana L 1.

El objetivo era crear una línea urbana 1 que cubriera las necesidades de comunicación internas al



municipio, hasta dicho momento la movilidad urbana era soportada por las líneas interurbanas lo que implicaba recorridos sinuosos por el municipio y tiempos de viaje elevados, restando eficiencia a las mismas. Así mismo se modificó el itinerario de las líneas interurbanas dotándolas de más ligereza mejorando la cobertura a algunos barrios como el de la Luna, la zona de Rivas Pueblo y la Av. de Ramón y Cajal.

Actualmente todos los barrios del municipio están atendidos por al menos una línea de autobús, y la población en general cuenta con una parada a una distancia de unos 500 metros como máximo.

Por todo lo anterior, podemos concluir que actualmente Rivas dispone de una oferta de transporte público adecuada, que garantiza la cobertura de las necesidades de movilidad para sus vecinos.

Madrid, 15 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4889/20 R 26182 , Iniciativa de Origen: PCOC 1893/20 R 26182

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** si plantea apoyar la puesta en marcha de las obras de conexión del acceso directo de Rivas Vaciamadrid a la M-50.

### **RESPUESTA:**

La Dirección General de Carreteras está a disposición permanente y en contacto con el Ayuntamiento de Rivas para el estudio del Proyecto de conexión de este municipio con la M-50.

La última reunión que se mantuvo desde la citada Dirección General con el Ayuntamiento de Rivas fue el pasado 13 de enero de 2020, en la que se les indicó que, en todo caso, la actualización del proyecto presentado deberá obtener la autorización de la Demarcación de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Madrid, 19 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

**PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 4996/20 R 10150 , Iniciativa de Origen: I 18/20 R 10150

**AUTOR/A:** María Acín Carrera (GPMM) ,

**ASUNTO:** Política General del Consejo de Gobierno en materia de movilidad, transportes e infraestructuras durante la pandemia del Covid-19 y sus necesidades derivadas

**RESPUESTA:**

En respuesta a la pregunta de referencia se remite, entre otras, a la PCOP 2260/20 y a la PCOP 2430/20, contestadas por el Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras sustanciada en la sesión plenaria del 1 de octubre de 2020, así como a las PCOP 3225/20 y 3255/20, sustanciadas en la sesión plenaria de 10 de diciembre de 2020.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

